OFICIO Nº _____/2025

Obera, Misiones, 09 de junio de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S. Juez Dr. MOREIRA José Gabriel del Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1 de la ciudad de Obera, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Secretaria Nº 1, con sede en calles Salto Bielakowski y Salto Zinas de la ciudad de Obera Provincia de Misiones, en autos **caratulados Expte: Nº 164375/2024 - RUPPEL ALEJANDRA MALENA y VEIGA CORNELIO ADRIAN S/ Divorcio SEC 1"** en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. **RUPPEL ALEJANDRA MALENA, DNI Nº 32.042.757, y VEIGA CORNELIO ADRIAN, DNI - 31.389.138.**

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: ///Oberá, Misiones, 28 de Mayo de 2025…AUTOS Y VISTOS:… RESULTAN:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por RUPPEL ALEJANDRA MALENA, DNI Nº 32.042.757, y VEIGA CORNELIO ADRIAN, DNI - 31.389.138, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones…4)…5)…6)…7)…8)…9)… 10) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- **Fdo. Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia.**

DÉJASE CONSTANCIA que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. **RUPPEL ALEJANDRA MALENA, DNI Nº 32.042.757, y VEIGA CORNELIO ADRIAN, DNI - 31.389.138**, ha sido inscripta al Acta 24, Tomo 1° Año 2016, el día 24 de junio de 2016, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de 25 de Mayo, Misiones, 2) La Sentencia ha sido inscripta con fecha 30/05/2025 en el libro de SENTENCIA Nº 58 - LIBRO Nº 1 - FS 161/ 162, Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS el cual se adjunta a la presente.

Digitally signed by ROBLEDO Jorge Alberto
Date: 2025.06.19 08:42:48 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23

del mes de Junio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 1786-J-25 S/N de fecha

255551 F° 177

en Expte Nº 164375/2024 Ruppel Alejandra

Matkus y Veiga Consuelo Adriana S/

Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 07 Folio 03 Año 2025

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

VEIGA
Cornelio
Adrian
C/
RUPPEL
Alejandra
Malena

=Nota de Referencia Para al Folio 104=

024

REPUBLICA ARGENTINA

I	24	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo
República Argentina, a 24 de Junio
de 20 16 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Cornelio Adrian VEIGA

Edad 31 años, profesión Policía estado Divorciado
nacionalidad Argentino nacido en Alba Posse - Mnes.
domiciliado en Juan Domingo Perón - 25 de Mayo Doc. Ident. 31.389.138
Hijo de Nelson VEIGA
nacionalidad Argentino profesión Portero
y de Hilda Veronica PARBA - F -
nacionalidad profesión
domiciliados en 25 de Mayo - Mnes.

Alejandra Malena RUPPEL

Edad 30 años, profesión Docente estado Divorciada
nacionalidad Argentina nacido en Posadas - Mnes
domiciliada en Juan D. Perón - 25 de Mayo Doc. Ident. 32.042.757
Hijo de Elemar Sidio RUPPEL - F -
nacionalidad profesión
y de Mavel Ester ZAPF
nacionalidad Argentina profesión Jubilada
domiciliados en Av. San Martín - 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Milton Orlando RUPPEL Doc. Ident. 17.907.395 Edad 49 años
Estado Viudo Profesión Comerciante Domicilio 25 de Mayo - Mnes
Susana TIBULO Doc. Ident. 28.826.245 Edad 34 años
Estado Soltera Profesión Docente Domicilio Col. Aurora - Mnes.

Los Contrayentes en relación a lo dispuesto en el Art. 420 del C.C.y.C. de la Nación, declaran que no poseen convención Matrimonial y que no han optado por un régimen patrimonial. El contrayente presenta Acta de Matrimonio Nº 37 - T.I - Fs: 89 - Año 2009, con su respectiva Nota marginal. La Contrayente presenta Acta de Matrimonio Nº 11 - T.I - Fs: 139 Año 2003, con su respectivo Nota marginal de esta delegación. que se archiva bajo la Presente. Leida el acta la firman conmigo los Contrayentes y Testigos Mencionados.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
25 DE MAYO
MINISTERIO DE GOBIERNO

JAVIER SCHATZ
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

=Viene del Folio N- 24 _ Acta N- 24=

Protocolizado Libro 07 Folio 03 _ Año 2025

Corresponde al Expte N° 1786-J-25 **Oficio N°** S/N **de Fecha** 9-6-25

Venido del juzgado de Familia N-1 **Secretaría** N-1

Con Asiento en Obera, **Provincia** Misiones, **País** Argentina

Autos Caratulados: Expte. N- 164375/2024: RUPPEL Alejandra Malena y VEIGA Cornelio Adrian S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el [illegible] de los Esposos: Sres.

RUPPEL Alejandra Malena D.N.I. N- 32.042.757 y VEIGA Cornelio Adrian D.N.I. N- 31.389.[illegible]

1/38 **Fecha de Fallo** 28-5-2025

Fdo: José Gabriel MOREIRA Juez Fed. Dr. ROBLEDO Jorge Alberto Secretario

Posadas 25 de Junio de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI BOSA
Jefa Depto. Interpretaría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 10 de Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 164375/2024 RUPPEL ALEJANDRA MALENA Y VEIGA CORNELIO ADRIAN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 11.07.2025 06:59:43